

la que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1706000017019396, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos al demandado, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma, haciendo saber al demandado que antes de verificarse el remate podrá librar su bien pagando principal y costas y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 5. Departamento número 24, radicado en la planta semisótano o primera del inmueble sito en el término municipal de Castillo de Aro, junto a la carretera de Castillo de Aro a S'Agaró. Se compone de un local y al fondo un jardín mediante un pasillo donde tiene la puerta de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.643, libro 74, folio 137, finca número 3.771.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de mayo de 1998.—El Secretario, Jorge Victor Iglesias de Baya.—41.443.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 77/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Glen, Sociedad Limitada», contra doña Anatolia Sequeiro Garreny y don José María Martínez Sequeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173-18-77-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: En la partida de Alcalasi, término de Campello, finca con derecho de agua para su riego de la del pantano; mide la superficie de 1.835 metros 60 decímetros cuadrados en su interior, y ocupando unos 110 metros cuadrados existe una casa que su planta baja con diferentes habitaciones y servicios y alto mide unos 40 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 350 general, libro 58 del Ayuntamiento de Campello, folio 51, finca 4.071, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 35.100.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de mayo de 1998.—El Juez, Ángel Villanueva Jiménez.—El Secretario.—41.421.

SEVILLA

Edicto

En el procedimiento número 913/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 8, de Sevilla, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez.—Alicia Rodríguez Ibáñez.

En Sevilla a 23 de julio de 1998.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador señor Escudero García, únase a los autos de su razón, y en su vista, como se solicita en el mismo, habiéndose producido un error en la publicación de los edictos, anunciando las subastas, respecto de las fincas registrales números 6.591, al no hacerse constar su valoración a efectos de subastas, y que es de 7.175.000 pesetas, y de la registral 6.463, correspondiente a el apartamento número 5, del bloque número 14, se ha padecido el error de hacer constar que su número registral, corresponde a finca número 6.423, y que su valo-

ración a efectos de subastas, es de 7.087.500 pesetas, siendo el correcto el de 7.175.000 pesetas.

Para lo cual librense los edictos correspondientes, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Provincia. Entregándose a el Procurador actor, para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.»

Y para que surta los efectos oportunos se extiende la presente en Sevilla a 23 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez.—Alicia Rodríguez Ibáñez.—La Secretaria.—41.370.

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Domeque Goya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1995, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de don Fernando Val Corominas, contra don Arturo Marine Ferre, sobre declaración menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4211000015009095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial. Finca número 42.490. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, folio 163 del tomo 1.575 del archivo y libro 487 de Vilaseca: Urbana número 9, local comercial señalado como número 8, sito en la planta baja del edificio denominado «Mestal», en Salou, con frente en la calle Guillén de Moncada. De superficie 17 metros 12 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute de la terraza situada frente a su fachada, de una anchura de 3,60 metros. Propiedad de don Arturo Marine Ferre.

Valorada en 4.940.000 pesetas.

Urbana. Cuatro treinta y dosavos partes indivisas de la finca número 42.474. Inscrita en el Regis-